

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6229 Bases específicas y convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones complementarias a estudiantes del Programa Europeo Erasmus+ y otros programas de movilidad internacional, para jóvenes del municipio de Torre-Pacheco, relacionados con estudios postobligatorios, curso 2022/2023, ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 723492

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723492>)

Primero.- Beneficiarios: Tendrán la consideración de beneficiarios de esta convocatoria, los estudiantes de 16 a 30 años, empadronados en el municipio de Torre-Pacheco, que hayan disfrutado de una beca Erasmus+ o de otra beca para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios realizados en el curso académico 2023- 2024, que cumplan con los requisitos que establece el artículo 3 de las Bases Regulatoras.

Segundo.- Objeto: De acuerdo con artículo 1 de las Bases Regulatoras, estas subvenciones tienen carácter complementario a las becas ERASMUS+ o programas europeos que lo sustituyan, para la realización de estudios o prácticas en el ámbito de la educación superior o formación profesional, o de otras becas para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios cursados en centros educativos públicos o privados.

Tercero.- Bases reguladoras: Las bases específicas y convocatoria se encuentran reguladas por Resolución nº 2023003287, de 24/10/2023 del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre- Pacheco (Murcia), conforme a las Bases Regulatoras aprobadas en sesión ordinaria del pleno de fecha 28 de julio de 2022 y publicada su aprobación definitiva en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia) n.º 31, de 8 de febrero de 2023.

Dichas bases se enmarcan en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), y la convocatoria de subvenciones está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco 2020-2022, aprobado por Resolución n.º 2020000408, de 20/02/2020 y prorrogado en su vigencia por Resolución n.º 2023000233, de 27/01/2023.

La convocatoria y bases específicas, así como las bases reguladoras, podrán ser consultadas en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

1.- Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://sede.torrepacheco.es/>

Será insertados la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas; así como los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes.

2.- Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco: (apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones)

3.- Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones: Código de Registro BDNS (Identif.): 723492.

4.- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria, que será de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en BORM.

Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad estimada de esta convocatoria es de 7.125,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/3370/48019, denominación "SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS BECAS ERASMUS", del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2023. ARC n.º 12023000033210, de fecha 23/10/2023.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BORM, (artículo 7.4.º de sus Bases Reguladoras, por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones (art. 20) y de lo establecido en el vigente PES (Plan Estratégico de Subvenciones), artículo 8.3.º

Todos los Anexos de la convocatoria para formular las solicitudes, podrán ser descargados (junto a la Resolución de la convocatoria y sus bases específicas), del Tablón de Edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco y del Portal de Transparencia Municipal.

Torre Pacheco (Murcia), 25 de octubre de 2023.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez.